

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8557 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7175 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 5 de octubre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2007, respectivamente.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de marzo de 2007, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a abril de 2007, como precio de referencia.

México, D.F., a 2 de octubre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) ABRIL 2007	UNIDAD	ESPECIFICACION
02 004003	Pan dulce	2.50	PZA	CONCHA
05 004009	Pan dulce	3.10	PZA	CONCHA
05 004010	Pan dulce	2.30	PZA	CONCHA
05 005009	Pan blanco	1.50	PZA	BOLILLO
05 005010	Pan blanco	1.20	PZA	BOLILLO
06 005003	Pan blanco	1.75	PZA	BOLILLO
11 004006	Pan dulce	3.40	PZA	CONCHA
11 147021	Vestidos para mujer	895.00	PZA	LORENZA BLAU, 100% ALGODON
11 147022	Vestidos para mujer	1295.00	PZA	RIMINI DONNA, 100% ALGODON
11 147023	Vestidos para mujer	1319.00	PZA	MISSTINN, 100% NYLON
11 147024	Vestidos para mujer	699.00	PZA	EMANUELL, 100% ALGODON
13 001013	Tortilla de maíz	8.00	KG	A GRANEL
13 001014	Tortilla de maíz	9.15	KG	DEL HOGAR, TOTOPOS DE MAIZ, BOLSA DE 280 GR
19 004005	Pan dulce	4.00	PZA	CONCHA
19 005005	Pan blanco	2.25	PZA	BOLILLO
20 001015	Tortilla de maíz	8.00	KG	MILPA REAL, TORTILLA, PAQUETE DE 500 GR
20 001016	Tortilla de maíz	12.00	KG	A GRANEL
22 004002	Pan dulce	1.20	KG	CONCHA
24 004005	Pan dulce	3.10	PZA	CONCHA
26 140013	Otras prendas para hombre	95.00	PZA	PIERRE CARDIN, CORBATA, 100% POLIESTER
26 140014	Otras prendas para hombre	150.00	PZA	PORTOFINO, PIJAMA, 100% POLIESTER
26 354004	Espectáculos deportivos	80.00	CUOTA	RENTA DE CAMPO DE FUTBOL
27 245005	Desodorantes ambientales	24.50	KG	AIR WICK, AEROSOL, BOTE DE 226 GR
30 193002	Línea telefónica	2439.00	COSTO/	COSTO DE UNA LINEA TELEFONICA CON UNA EXTENSION
31 005001	Pan blanco	1.50	PZA	BOLILLO
32 004003	Pan dulce	3.00	PZA	CONCHA
32 005003	Pan blanco	1.20	PZA	BOLILLO
34 171002	Bolsas, maletas y cinturones	239.00	PZA	TROLLEY, MALETA, VL45395E MARINO/VINO, 20 PULG, HARDY A
34 171003	Bolsas, maletas y cinturones	359.00	PZA	US POLO, MALETA MEDIANA
34 171004	Bolsas, maletas y cinturones	279.00	PZA	TROLLEY, MALETA, UL NEGRO/ GRIS, 19 PULG, HARDY A
34 171005	Bolsas, maletas y cinturones	128.00	PZA	CHEROKEE, CINTURON, MOD 10877 CON HEBILLA GRABADA EN PIEL
34 171006	Bolsas, maletas y cinturones	149.00	PZA	UNICCO, CINTURON, DE VAQUETA PARA CABALLEROS MOD 7007
35 004002	Pan dulce	2.50	PZA	CONCHA
35 005002	Pan blanco	1.12	PZA	BOLILLO
35 171006	Bolsas, maletas y cinturones	129.00	PZA	ACCESO, CINTURON, 100% PIEL, MOD B184047
36 320003	Tenencia de automóvil	3122.01	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
36 320004	Tenencia de automóvil	3122.01	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
36 320005	Tenencia de automóvil	3122.01	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
36 320006	Tenencia de automóvil	3122.01	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
38 004005	Pan dulce	2.00	PZA	CONCHA
38 005001	Pan blanco	1.00	PZA	BOLILLO
38 320002	Tenencia de automóvil	3133.58	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
38 320003	Tenencia de automóvil	3133.58	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
38 320004	Tenencia de automóvil	3133.58	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
38 320005	Tenencia de automóvil	3133.58	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
38 320006	Tenencia de automóvil	3133.58	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
41 320003	Tenencia de automóvil	2752.39	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS

42	320002	Tenencia de automóvil	3118.41	CUOTA	PROM PON MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
42	320003	Tenencia de automóvil	3118.41	CUOTA	PROM PON MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
43	005001	Pan blanco	0.90	PZA	TELERA
43	005002	Pan blanco	1.00	PZA	TELERA
43	320002	Tenencia de automóvil	3178.08	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
43	320003	Tenencia de automóvil	3178.08	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
43	320004	Tenencia de automóvil	3178.08	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
43	320005	Tenencia de automóvil	3178.08	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
43	320006	Tenencia de automóvil	3178.08	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
45	320002	Tenencia de automóvil	3121.54	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
45	320003	Tenencia de automóvil	3121.54	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) MARZO 2007	UNIDAD	ESPECIFICACION	
08	167007	Otros gastos del calzado	60.00	SERV	NEOLITE, TAPAS DE HULE, ZAPATO PARA DAMA
08	167008	Otros gastos del calzado	75.00	SERV	NEOLITE, TAPAS Y SUELA, ZAPATO PARA DAMA
08	187005	Impuesto predial	172.15	CUOTA	PREDIAL
08	187006	Impuesto predial	172.15	CUOTA	PREDIAL
22	186001	Mantenimiento de vivienda servicios	2100.00	SERV	INSTALACION DE INODORO, LAVABO, REGADERA, CALENTADOR Y TINACO
24	348005	Hoteles	851.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348006	Hoteles	528.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348008	Hoteles	430.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348009	Hoteles	829.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348012	Hoteles	1050.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348013	Hoteles	380.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348016	Hoteles	264.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
24	348020	Hoteles	1568.00	TARI/D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
27	005003	Pan blanco	1.15	PZA	BOLILLO
29	320004	Tenencia de automóvil	3086.31	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
29	320005	Tenencia de automóvil	3086.31	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
29	320006	Tenencia de automóvil	3086.31	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
30	190002	Servicio telefónico local	2439.00	COSTO/	COSTO DE LINEA TELEFONICA CONSIDERANDO UNA EXTENSION
30	320004	Tenencia de automóvil	3114.07	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
30	320005	Tenencia de automóvil	3114.07	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
30	320006	Tenencia de automóvil	3114.07	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
44	320004	Tenencia de automóvil	3114.02	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
44	320005	Tenencia de automóvil	3114.01	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
44	320006	Tenencia de automóvil	3114.02	CUOTA	PROM POND MUESTRA DE 125 AUTOMOVILES DIF MARCAS Y MODELOS
46	004001	Pan dulce	3.00	PZA	CONCHA

AVISO por el que se da a conocer el número máximo de billetes y monedas metálicas, así como el monto total, por operación, que las instituciones de crédito en cuyas sucursales se ubiquen centros de canje, estarán obligadas a canjear al público.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

AVISO por el que se da a conocer el número máximo de billetes y monedas metálicas, así como el monto total, por operación, que las instituciones de crédito en cuyas sucursales se ubiquen centros de canje, estarán obligadas a canjear al público.

Con fundamento en los artículos 48 de la Ley de Instituciones de Crédito; 10, 19 y 20 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, y 25 de la Ley del Banco de México; 8o., 10, 16 Bis, fracción II, y 28 de su Reglamento Interior; así como en la Novena de las Reglas para el canje y retiro de billetes y monedas metálicas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 1996, se informa que a partir del 15 de octubre de 2007, el número máximo de billetes y monedas metálicas que las instituciones de crédito en cuyas sucursales se ubiquen centros de canje, estarán obligadas a canjear al público por operación, será de quinientas piezas de la misma denominación, siempre y cuando el monto total de la propia operación no rebase la cantidad de tres mil pesos.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha señalada en el párrafo anterior, queda sin efectos lo previsto en la Regla Quinta Transitoria de las relativas al canje y retiro de billetes y monedas metálicas.

México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2007.- Banco de México: El Cajero Principal, **Raúl Valdés Ramos**.- Rúbrica.- El Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario, **Armando Pablo Rodríguez Fletcher**.- Rúbrica.